



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

001769

Contigo, México es más. Súmate

2016 ABR 26 PM 12: 55

Rigoberto Rodriguez

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICINA DE PARTES

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

- original del presente oficio
- anexo 3 copias
- sobre comudo

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/DVCN/1100/2016

ASUNTO: Informe sobre el monitoreo de medios impresos, sondeos y conteos rápidos, del estado de Hidalgo.

Ciudad de México, 26 de abril de 2016

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 73, párrafo 1, incisos a) e l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir copia del Oficio Núm. IEE/SE/1053/2016 signado por el Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual envía la siguiente información:

- Informe relativo al Monitoreo de Medios Impresos, Sondeos y Conteos Rápidos correspondiente al periodo de 15 de febrero al 15 de marzo.

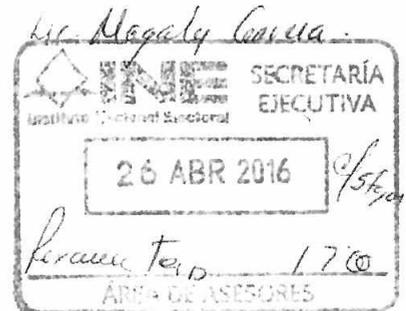
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

P.A.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO



C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL.- Presente.
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.- Presente.
Archivo
MAPAJAPJ/EKMB



Pachuca de Soto Hgo., a 23 de marzo del 2016.
Oficio No. IEE/SE/1053/2016.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Presente

Adjunto al presente remito a usted, informe sobre monitoreo de medios impresos, sondeos y conteos rápidos correspondiente al periodo del 15 de febrero al 15 de marzo de 2016, el cuál fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo General el día 22 de marzo del año en curso, no omito mencionar que el presente se reporta sin ningún movimiento toda vez que no se generó ninguna encuesta, sondeo o conteo rápido a la fecha y por consiguiente no se anexa información.

Lo anterior para los efectos legales y conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Guillermina Vázquez Benítez.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.- Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.- Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.
Archivo.



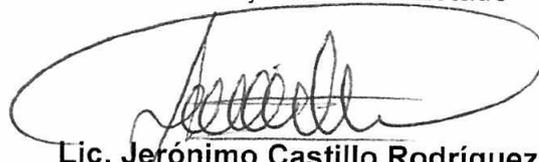
IEE HGO

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, SONDEOS Y CONTEOS RÁPIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2016

Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 5 y Base V, apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1 inciso L) y 213, numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el Acuerdo INE/CG220/2014, a través del cual el Instituto Nacional Electoral aprobó los *"Lineamientos, así como los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales"*, en específico de los numerales 1 y 14 de los lineamientos en cuestión; se presenta el siguiente informe:

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014, *por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y/o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, durante los procesos electorales federales y locales* aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre del año 2014 y en acatamiento al numeral 9 de los Lineamientos antes citados, se realizaron diversos monitoreos de encuestas en medios impresos sobre preferencias electorales, lo anterior en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social, dichos monitoreos se realizaron dentro del periodo comprendido del 15 de febrero al 15 de marzo de 2016, como resultado del mismo no se generó registro de encuestas, sondeos o conteos rápidos realizados en algún medio impreso.

Por último es importante mencionar que en atención a los puntos 15 y 16 de los Lineamientos supracitados; este informe será publicado en la página web Institucional e informado a la Unidad de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva del Estado


Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo